

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCION N° 0829 DE
(15-06-2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS”

EL DIRECTOR GENERAL(E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Ley 352 de 1997, Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Decreto 0562 del 14 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 40 de la Ley 352 de 1997 establece, “A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central, se organiza como un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, como persona jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominara Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Bogotá. D.C.

Que el artículo 45 de la Ley 352 de 1997, dispone que “El Director general del Hospital Militar Central es agente del Presidente de la República, será nombrado de terna enviada por la Junta Directiva del Hospital Militar Central y ejercerá, además de las que le corresponden como Director General del Establecimiento Publico conforme a la ley, las siguientes funciones: (...)

c) *Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Hospital, de conformidad con las normas vigentes; (...)* (subrayadas fuera del texto).

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 78 dice:

” (...) A más de las que les señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relación con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.” (Subrayado fuera del texto).

RESOLUCION N° 0829 DE 15-06-2023 HOJA 2 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.

Que el artículo 16 del Acuerdo 02 de 2002 señala que El Director General del Hospital Militar Central tendrá las siguientes funciones: (...)

22) *Crear y conformar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo mediante resolución, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la entidad. (...)*

Que la Resolución 017 de 2006, modificada por la Resolución 1948 de 19 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se modifica, la Resolución No. 017 del 18 de enero de 2006" Por la cual se conforma el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones". Dispuso en su artículo 5° lo siguiente:

"...BAJA DEACTIVOS: La baja de activos improductivos u obsoletos que no resulten necesarios para la prestación de los servicios a cargo del Hospital Militar Central, se efectuará mediante Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos en cuyo contenido deberá incorporarse el concepto del Jefe de la Unidad y Oficina usuaria o responsable de bien".

BIENES IMPRODUCTIVOS: *Son aquellos bienes muebles que, por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que debe prestar y tampoco es posible el uso y aprovechamiento de sus partes.*

BIENES POR OBSOLESCENCIA: *Es el retiro definitivo de los activos del Hospital Militar Central de aquellos bienes muebles que estando en buenas condiciones de funcionamiento, presenta una tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, generando altos costos de mantenimiento o que estos no se justifiquen en relación con el servicio que prestan o que las condiciones tecnológicas del bien no garanticen la idónea prestación del servicio..."*

Que de acuerdo a lo anterior mediante control **Doc ID 261009** del 5 de junio de 2023 el Profesional de Defensa del Área Contable del Hospital Militar Central, certificó los saldos en libros de la totalidad de elementos.

Que el área de Activos Fijos recepcionó el concepto de enajenación de sesenta y tres (63) activos que cumplieron su vida útil, que tienen justificación en su respectivo concepto y que se encuentran registrados en Dinámica Gerencial. Net, y noventa y cinco (95) conceptos de enajenación de elementos que cumplieron su vida útil, que tienen justificación en su respectivo concepto y que no se encuentran registrados en Dinámica Gerencial. Net a los cuales el funcionario del Grupo de Unidad de Apoyo Logístico, funcionario de Área de Mantenimiento, Mantenimiento Talleres y Equipo Industrial; conceptualizaron que la totalidad de ítems relacionados deben presentarse a comité para darles salida mediante comité de enajenación.

De igual manera el jefe de la Unidad de Informática confirmó que la totalidad de ítem de activos de informática presentados, fueron revisados de manera individual, eliminando toda información y perforando los discos duros de los PC para evitar fuga de información, adicionalmente conceptualizó que cumplieron su vida útil y son obsoletos, por lo que técnicamente deben ser dados de baja.

El Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico mediante correo electrónico de fecha 01 de junio de 2023, recomendó la clasificación de los lotes de acuerdo al cuadro relacionado en el Artículo Primero de la presente Resolución para disposición final de los lotes Clasificados como bienes para disposición RAEE al contrato 345-2021 Serviecológicos SAS, aclarando que no ve viable entregar los lotes de RAEE al intermediario para el proceso de martillo por tratarse de un mecanismo de subasta y aprovechamiento.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta No 03 del 09 de junio de 2023, el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central, recomendó que lotes 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 Clasificados como bienes para disposición **RAEE**, sean entregados a Serviecológicos SAS contrato 345-2021, firma con la que se tiene contrato para efecto de Disposición final, en cumplimiento al Decreto 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos



RESOLUCION N° 0829 DE 15-06-2023 HOJA 3 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.

y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones”, artículo 2.2.7A.2.3. Advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

Que señala como responsabilidad de los usuarios las siguientes:

“Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben:

- 1. Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.*
- 2. Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.*
- 3. Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.*
- 4. No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.*
- 5. Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.*

Parágrafo 1. Los usuarios o consumidores podrán entregar los RAEE a través de un gestor licenciado por la autoridad ambiental competente, siempre que no existan los medios o los mecanismos para la devolución de los mismos al productor o al comercializador. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Parágrafo 2. La Superintendencia de Industria y Comercio en el marco de sus competencias legales, realizará acciones tendientes a brindar la información general a los consumidores de los AEE, acerca de su deber de cumplir con la normatividad sobre la gestión integral de los RAEE y su derecho a ser informado por los productores y comercializadores sobre el adecuado manejo y devolución de los mismos. Lo anterior, podrá ser realizado en coordinación con las entidades territoriales y las autoridades ambientales de la jurisdicción respectiva.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta No 03 del 09 de junio de 2023, el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central, recomendó que los lotes 22 y 27 clasificados como Muebles y Enseres Clasificación **MARTILLO**, deben ser entregados a Inver Track Contrato 314-2021, firma con la que se tiene contrato vigente para efectos de subasta y Disposición final, advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

Que señala como responsabilidad de los usuarios las siguientes:

“Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

RESOLUCION N° 0829 DE 15-06-2023 HOJA 4 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta No 03 del 09 de junio de 2023, el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central, recomendó que los activos relacionados en el Lote 23 clasificado como Equipo de Informática **INTANGIBLES**, por su naturaleza no serán entregados para disposición final, sin embargo, el concepto será el soporte para autorizar la salida del sistema Dinámica Gerencial .Net

Que se deberá ordenar a la Subdirección Administrativa para que, a través de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, Área almacenes y Bienes Activos realice el retiro de estos bienes con el registro correspondiente de acuerdo con su competencia.

Que una vez realizado lo señalado supra, el dinero obtenido de la venta por subasta de los elementos relacionados en este Acto Administrativo se tendrá como ingreso ordinario, con el fin de respaldar, el presupuesto de gastos del Hospital Militar Central.

En virtud a lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR dar de baja los lotes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CANT	CLASIFICACION	CONT 345-2021	CONT 314-2021
LOTE N° 18 EQUIPO MEDICO	11	RAEE	X	
LOTE N° 19 EQUIPO INFORMATICA	30	RAEE	X	
LOTE N° 20 EQUIPO COMUNICACIONES	2	RAEE	X	
LOTE N° 21 EQUIPO INDUSTRIAL	2	RAEE	X	
LOTE N° 22 MUEBLES ENSERES Y OTROS	14	MARTILLO		X
LOTE N° 23 INTANGIBLES	4	INTANGIBLE	N/A	N/A
LOTE N° 24 EQUIPO MEDICO NO REG DG .NET	29	RAEE	X	
LOTE N° 25 EQ INFORMATICA NO REG DG .NET	4	RAEE	X	
LOTE N° 26 EQ INDUSTRIAL NO REG DG .NET	1	RAEE	X	
LOTE N° 27 MUE ENS Y OTROS NO REG DG .NET	61	MARTILLO		X
TOTAL	158			

LOTE N° 18 EQUIPO MEDICO (11 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	ELECTROESTIMULADOR	V110934	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
2	TENSIOMETRO DE ANEROIDE	V159329	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
3	CRIOSTATO	V164858	EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL

RESOLUCION N° 0829 DE 15-06-2023 HOJA 5 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.

4	BALANZA PESA BEBE	V164357	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL
5	MONITOR SIGNOS VITALES	V165567	EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
6	HORNO DE SECADO	V166616	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
7	DEFIBRILADOR	V167274	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
8	MONITOR DE PULSOXIMETRIA	V169052	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
9	MONITOR DE PULSOXIMETRIA	V169055	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
10	BLENDER	V171229	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
11	TENSIOMETRO ANAEROIDE	V171331	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL

LOTE N° 19 EQUIPO DE INFORMATICA (30 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	COMPUTADOR	V167107	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
2	COMPUTADOR	V167135	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
3	COMPUTADOR	V167145	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
4	COMPUTADOR	V171639	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
5	COMPUTADOR	V171648	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
6	COMPUTADOR	V167150	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
7	COMPUTADOR	V171634	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
8	COMPUTADOR	V169383	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
9	IMPRESORA 3N STAR	V169226	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
10	COMPUTADOR	V171642	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
11	COMPUTADOR	V171700	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
12	COMPUTADOR	V171601	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
13	COMPUTADOR	V169313	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
14	COMPUTADOR	V169323	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
15	COMPUTADOR	V169443	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
16	COMPUTADOR	V169292	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
17	COMPUTADOR	V169479	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
18	COMPUTADOR	V169507	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
19	COMPUTADOR	V169268	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
20	COMPUTADOR	V171718	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
21	COMPUTADOR	V169363	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
22	COMPUTADOR	V174582	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
23	COMPUTADOR	V169392	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
24	COMPUTADOR	V169527	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
25	COMPUTADOR	V171647	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
26	COMPUTADOR	V171622	INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
27	COMPUTADOR	V169531	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
28	COMPUTADOR	V171669	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
29	COMPUTADOR	V174533	INFORMATICA	0,00	MAL ESTADO GENERAL
30	COMPUTADOR TODO EN UNO	V175331	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL

LOTE N° 20 EQUIPO COMUNICACIONES (02 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	TELEVISOR A COLOR DE 32" SERIE: HM405094	V160728	COMUNICACIÓN	0,00	MAL ESTADO GENERAL
2	TERMINAL TELEFONICA CISCO	V173602	COMUNICACIÓN	0,00	DAÑO TAREJETA PRINCIPAL

LOTE N° 21 EQUIPO INDUSTRIAL (02 ACTIVOS)



RESOLUCION N° 0829 DE 15-06-2023 HOJA 6 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	UPS	V173984	EQ.INDUSTRIAL	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
2	UPS DE 15 KW TITAN SERIE: 7290013	V175648	EQ.INDUSTRIAL	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA

LOTE N° 22 MUEBLES ENSERES Y OTROS (14 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	ESCALERILLA METALICA	V103261	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
2	GABINETE	V104505	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
3	NEGATOSCOPIO 2 CUERPOS	V106345	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
4	NEGATOSCOPIO 2 CUERPOS	V106953	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
5	NEGATOSCOPIO 2 CUERPOS	V106955	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
6	NEGATOSCOPIO 2 CUERPOS	V99925	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
7	NEGATOSCOPIO 2 CUERPOS	V99924	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
8	MESA PARA	V108483	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
9	RELOJ CONTROL TIEMPO	V108603	MUEYENS	0,00	TECNOL. OBSOLETA
10	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	V105718	MUEYENS	0,00	TECNOL. OBSOLETA
11	GUARDA ROPA DE MADERA	V111525	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
12	MESA AUXILIAR METALICA	V157970	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
13	MESA PARA COMPUTADOR	V162985	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
14	CAMAROTE METALICO	V172288	MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL

LOTE N° 23 INTANGIBLES (04 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	LICENCIAS ADOBE CREATIVE	V185410	INTANGIBLE	0,00	TERMINO VIDA UTIL
2	LICENCIAS ADOBE CREATIVE	V185411	INTANGIBLE	0,00	TERMINO VIDA UTIL
3	LICENCIAS ADOBE CREATIVE	V185412	INTANGIBLE	0,00	TERMINO VIDA UTIL
4	LICENCIAS ADOBE CREATIVE	V185413	INTANGIBLE	0,00	TERMINO VIDA UTIL

LOTE N° 24 EQUIPO MEDICO NO REGISTRADO EN DG .NET (29 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	TOF-WATCH SX	A00129	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
2	TOF-WATCH SX	A00130	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
3	TOF-WATCH SX		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
4	REGULADOR DE VACIO		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
5	REGULADOR DE VACIO		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
6	REGULADOR DE VACIO		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA

RESOLUCION N° 0829 DE 15-06-2023 HOJA 7 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.

7	REGULADOR DE VACIO		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
8	REGULADOR DE VACIO		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
9	REGULADOR DE VACIO		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
10	REGULADOR DE VACIO		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
11	REGULADOR DE VACIO		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
12	REGULADOR DE VACIO		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
13	REGULADOR DE VACIO		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
14	FLUJOMETRO		EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
15	FLUJOMETRO		EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
16	FLUJOMETRO		EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
17	FLUJOMETRO		EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
18	FLUJOMETRO		EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
19	FLUJOMETRO		EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
20	FLUJOMETRO		EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
21	FLUJOMETROESTADO		EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
22	FLUJOMETRO		EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
23	FLUJOMETRO		EQ MEDICO	0,00	MAL ESTADO GENERAL
24	SUCCIONADOR	V172484	EQ MEDICO	0,00	OBSOLETO MAL
25	SUCCIONADOR	V166112	EQ MEDICO	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
26	SUCCIONADOR	V166103	EQ MEDICO	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
27	SUCCIONADOR	V166086	EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
28	MONITOR DE ALTA RESOLUCION	R169017	EQ MEDICO	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
29	PESA BEBE	A01580	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL

LOTE N° 25 EQUIPO INFORMATICA NO REGISTRADO EN DG .NET (04 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	COMPUTADOR	A00469	INFORMATICA	0,00	MAL ESTADO GENERAL
2	COMPUTADOR	A01570	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
3	COMPUTADOR	V172166	INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
4	COMPUTADOR	V174608	INFORMATICA	0,00	MAL ESTADO GENERAL

LOTE N° 26 EQUIPO INDUSTRIAL NO REGISTRADO EN DG .NET (01 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	UPS	V164260	EQ.INDUSTRIAL	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA

LOTE N° 27 MUEBLES ENSERES Y OTROS NO REGISTRADO EN DG .NET (61 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	PATO SILLETA		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
2	PATO SILLETA		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
3	PATO SILLETA		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
4	PATO SILLETA		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
5	PATO SILLETA		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
6	PATO SILLETA		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
7	PATO SILLETA		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL

RESOLUCION N° 0829 DE 15-06-2023 HOJA 8 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.

8	PATO SILLETA		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
9	PATO SILLETA		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
10	PATO SILLETA		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
11	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
12	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
13	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
14	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
15	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
16	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
17	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
18	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
19	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
20	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
21	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
22	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
23	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
24	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
25	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
26	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
27	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
28	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
29	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
30	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
31	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
32	PATO ORINAL		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
33	GRAMURIO		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
34	GRAMURIO		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
35	GRAMURIO		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
36	SILLA INTERLOCUTORA		MUEYENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
37	SILLA INTERLOCUTORA		MUEYENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
38	SILLA GIRATORIA		MUEYENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
39	ATRIL		MUEYENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
40	ATRIL		MUEYENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
41	ATRIL		MUEYENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
42	MUEBLE EN MADERA		MUEYENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
43	MUEBLE EN MADERA		MUEYENS	0,00	OBSOLETO PARA SERVICIO
44	CHAQUELO PLOMADO		MUEYENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
45	ESCALERILLA DE DOS PASOS	A03957	MUEYENS	0,00	OBSOLETO PARA SERVICIO
46	ESCRITORIO METALICO		MUEYENS	0,00	OBSOLETO PARA SERVICIO
47	ESCRITORIO METALICO		MUEYENS	0,00	OBSOLETO PARA SERVICIO
48	ARCHIVADORES METALICO	A03086	MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
49	ARCHIVADORES METALICO	A03087	MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
50	ARCHIVADORES METALICOS	A03088	MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
51	ARCHIVADORES METALICOS	A03089	MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
52	ARCHIVADORES METALICOS LAMINAS	A03090	MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
53	ARCHIVADORES METALICOS LAMINAS	A03091	MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
54	ARCHIVADORES METALICOS LAMINAS	A03092	MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
55	ARCHIVADORES METALICOS	A03093	MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
56	ARCHIVADORES METALICOS	A03094	MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
57	ARCHIVADORES METALICOS	A03095	MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
58	VITRINA METALICA		MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
59	VITRINA METALICA		MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
60	MUEBLE MADERA		MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO
61	LOCKER 6 COMPARTIMENTOS		MUEYENS	0,00	OBSOLETO MAL ESTADO

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR: La publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad con el fin de surtir y dar cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento establecido en

RESOLUCION N° 0829 DE 15-06-2023 HOJA 9 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.

el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3, por parte de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos.

ARTICULO TERCERO. Una vez se surta el procedimiento ordenado en el numeral DOS, **ORDENAR** que los lotes 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 Clasificados como bienes para disposición **RAEE**, sean entregados a Serviecológicos SAS contrato 345-2021, firma con la que se tiene contrato para efecto de Disposición final, en cumplimiento al Decreto 284 de 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones”, artículo 2.2.7A.2.3.

ARTICULO CUARTO. Una vez se surta el procedimiento ordenado en el numeral DOS, **ORDENAR** que los lotes 22 y 27 clasificados como Muebles y Enseres Clasificación **MARTILLO**, deben ser entregados a Inver Track Contrato 314-2021, firma con la que se tiene contrato vigente para efectos de subasta y Disposición final.

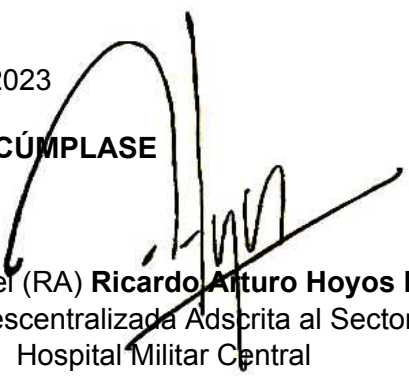
ARTICULO QUINTO. Que el Lote 23 clasificado como Equipo de Informática **INTANGIBLES**, por su naturaleza no serán entregados para disposición final, sin embargo, el concepto será el soporte para autorizar la salida del sistema Dinámica Gerencial .Net

ARTICULO SEXTO. Forman parte de la presente Resolución todos sus antecedentes, los cuales reposan en el área de Almacenes y Bienes Activos del Hospital Militar Central.

ARTICULO SEPTIMO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo

Dada en Bogotá, D.C., a los 15-06-2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

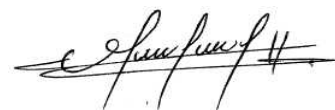

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano.**
Director Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa (E)
Hospital Militar Central



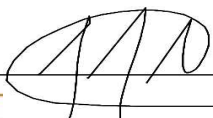
Aprobó: Dra. Claudia María Arroyave López
Oficina Asesora Dirección



Aprobó: Dra. Alejandra Beatriz Galindo Barrera
Subdirector Médico (E).



Aprobó: Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



RESOLUCION N° 0829 DE 15-06-2023 HOJA 10 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.

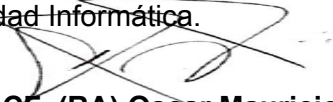
Aprobó: **Ing. José Miguel Cortés García.**
Subdirector de Finanzas.




Aprobó: **Dra. Martha Jeaneth Vargas Velosa**
Jefe Unidad Financiera



Aprobó: **Ing. Fabio Alberto Alvarado Rodríguez**
Jefe Unidad Informática.



Aprobó: **CF. (RA) Oscar Mauricio Villegas Botero.**
Jefe Unidad Apoyo Logístico.



Aprobó: **Dra. Nelly Tatiana Silva Pulido**
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos



Revisó: **SMC (RA) Luis Orlando Albarracín Duarte.**
Área de Almacenes y Bienes Activos.

SANDRA OCAÑO REYES

Elaboró: **PD. Sandra Milena Ocaño Reyes**
Área Activos Fijos